



SELLO CUARTO, VAIENTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL TRESCIENTOS Y CINCUENTA Y SEITE.

hecharle la puya del quarto a la Alcaidia del Cargo
del replicante, y que teniendo los Señores dicha Alcaí
dia simul con los Contadores esta expuesto el Comunal
padecer un Conocido Daño por lo que replica a esta su
se Digne Desprender dha puya con lo demás que dicho
memorial refiere; de Cuyo contexto Intelligiéndose esta
su = Dijo no ha lugar la pretension de esta par
te y observese lo Decretado en Justicia por el señor C.
rejidoa =

En este Estado valio de este ayuntam. El 5.º de Aul. Pese a Meca =

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial de Juan Antonio Manzanera Maíordomo de los propios y Rentas de esta Ciudad en que manifiesta que por el Cavallero Procurador General se le ha requerido a fin de que ratifique las fianzas que tiene dadas al seguro de dha maíordomia, y de todos los Caudales públicos pertenecientes a esta Ciudad & que tambien se le nombro por su Administrador; y respecto que quando merecio esta honrra la que no tubo ninguno de los maíordomos anteriores fue por el Ayuntamiento pleno acordando por particulares las suertes y regalías que

